



CORRECCIÓN DE ERRORES

Expediente: Renovación de la instalación de climatización del edificio de la Facultat de Ciències de l'Activitat Física i de l'Esport i de la Facultat de Fisioteràpia del Campus de Blasco Ibáñez (2016-OB019)

En relación con el procedimiento de adjudicación del contrato de obras de **renovación de la instalación de climatización del edificio de la Facultat de Ciències de l'Activitat Física i de l'Esport i de la Facultat de Fisioteràpia del Campus de Blasco Ibáñez**, se ha advertido un error en la fórmula establecida para la valoración de los plazos de ejecución ofertados, recogida en el cuadro de características aprobado por el órgano de contratación.

El procedimiento se encuentra actualmente en fase de presentación de proposiciones, cuyo plazo finaliza el día 7 de septiembre de 2016.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 6 de junio de 2016, publicada en el DOCV 7812, de 23 de junio de 2016,

RESUELVE:

Corregir el error detectado en el cuadro de características aplicable en el procedimiento de adjudicación del contrato de obras de **renovación de la instalación de climatización del edificio de la Facultat de Ciències de l'Activitat Física i de l'Esport i de la Facultat de Fisioteràpia del Campus de Blasco Ibáñez**, en los siguientes términos:

En el apartado 11 del cuadro de características, en el criterio de adjudicación "plazo de ejecución", donde dice:

"A las ofertas con plazo de ejecución igual o inferior a 120 días se les aplicará la fórmula: Puntuación inicial plazo= $10-0,02 \times$ días de ejecución ofertados."

Debe decir:

"A las ofertas con plazo de ejecución igual o inferior a 120 días se les aplicará la fórmula: Puntuación inicial plazo= $10-0,0167 \times$ días de ejecución ofertados."

Valencia, 6 de septiembre de 2016


Juan Luis Gandía Cabedo